



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CLÍNICA UROS S.A.S.

ACUMULADO 1: CLINICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC

DEMANDADO: UNIDAD MÉDICO ASISTENCIAL DEL PUTUMAYO – UNIMAP E.S.

RADICADO: 41001-31-03-004-2022-00175-00

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA

Neiva, Huila, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, quien además funge como apoderado judicial en el presente proceso, dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el N°.41001-31-03-004-2022-00074-00 visible en el archivo en formato PDF N°.105 relacionado con reprogramar la audiencia fijada para el 15 de junio de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), dentro del referido proceso, dado que adjuntó prueba sumaria relacionada con el proceso disciplinario para continuar audiencia (virtual) el día QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA (08:30) DE LA MAÑANA, por la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NARIÑO, la cual es de obligatorio cumplimiento e igualmente que en el día de hoy se llevó acabo audiencia a las diez de la mañana (10:00 A.M.) dentro del proceso con radicado 41 001 03 004 2021 000037 00 y que no se transfiere el décimo día de proceder hacer esta diligencia, en la cual los sujetos procesales deberán comparecer, so pena de realizar la diligencia.

En consecuencia, se reprograma la audiencia para el 26 de junio de 2023 a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez.

